



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°016 -2013-MDP-T

Pocollay, 18 de Febrero del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 13 de Febrero del presente año. Donde se trato Redacción del Acta de Sesión de Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su Artículo 102° Acta de Sesión, inciso 102.2 señala que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

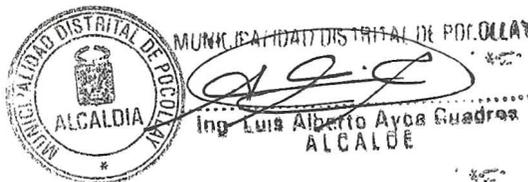
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que se proceda al trámite de lectura y aprobación del acta, al finalizar la Sesión de Concejo. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la ejecución de la presente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc. Archivo
ALCALDÍA
GM
OAJ